Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 931 /2018 I.

VISTO: 31 MAY 2018

El proceso de Contratación Directa N° 01/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 347.137;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley N° 2015/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC N° 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2018, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 5. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y a lo establecido en el Art. 299° del Decreto Reglamentario N° 6715/2.017, este Comité Evaluador recomienda:

- *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 1, ya que la única oferta presentada sobrepasa ampliamente la previsión presupuestaria para la adquisición del bien (art 30 inciso "C" ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).-*
- *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 2, ya que no se ha presentado oferta alguna (art 30 inciso "A" ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).-*
- *ADJUDICAR EL ITEM N° 3 a la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. por un monto total de Gs. 13.100.082 (Son guaraníes trece millones cien mil ochenta y dos) según el siguiente detalle:*

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total IVA incluido*
1	*44101501-003.*	*Fotocopiadora Digital.*	*Unidad*	*2*	*6.550.041.*	*13.100.083.*

QUE, por Dictamen N° 4.546, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparo legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Data Systems S.A.E.C.A. en la presente Contratación Directa N° 1/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 347.137, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 931. /2.018 I. 31 MAY 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Ítem N° 3 del proceso de Contratación Directa N° 01/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 347.137"*, a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 13.100.082. (Guaraníes trece millones cien mil ochenta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems N°s. 1 y 2, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal